



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, doce de noviembre de dos mil veinte

Auto	1269
Proceso	ABREVIADO
Demandante	JUAN GUILLERMO DE LA CUESTA MONTOYA
Demandado	ANTONIO MARÍA AGUDELO JIMÉNEZ
Radicado	05129 31 03 001 2012 00389 00
Decisión	YA ESTA RESUELTO

Se incorpora sin trámite alguno, escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 09 de noviembre de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita al Despacho le sea impuesta sanción y compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación por el no acatamiento de ordenes judiciales a las entidades encargadas de ejecutar la orden proferida por este Despacho. Sin embargo, previo a resolver sobre lo peticionado, se insta al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 02 de marzo de 2020.

Finalmente, se insta a las partes para que estén pendientes de las actuaciones surtidas en el proceso a través de la plataforma TYBA y en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

12-11-20 – 2012-00389